

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

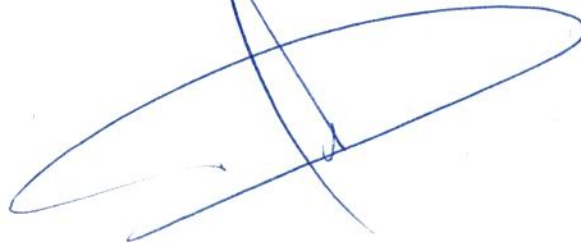
II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G1-0228/07/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **134/2019/SIPOT**.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CARABALLO DEL NOROCCIDENTE
EMILIANO ZAPATA

Recibí Oficio Original y Remisiones.
Fabola Guadalupe Gómez Pérez.
05/Agosto/2019.

[Firma]

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0228/07/19

Oficio N°: 133.02.03.DP.0418.2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Pachuca, Hidalgo, a 30 de julio de 2019

191677

GUADALUPE ARMANDO GUTIERREZ VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2055.2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 16.420 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21872500	21872501
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.130 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21872502	21872503
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.640 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21872504	21872504
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 25.210 Metros cúbicos rollo	3	1	3	21872505	21872507
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 48.200 Metros cúbicos rollo	8	1	8	21872508	21872515
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 11.930 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21872516	21872517
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 0.280 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21872518	21872518
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 0.310 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21872519	21872519
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, Leña, <i>Cornus disciflora</i> , (Canelo), 1.730 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21872520	21872521

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Diciembre de 2019.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CACIQUERO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0228/07/19

Oficio N°: 133.02.03.DP.0418.2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

191677 Pachuca, Hidalgo, a 30 de julio de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

22 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

